



**Solicitud de Propuesta (RFP):  
Impacto de las Amenazas Externas en el Comercio de  
Productos del Mar**

23 de septiembre de 2024

**Solicitud de Propuestas (RFP) para The Pew Charitable Trusts (Pew)**

N.º de RFP: 2024-IF-01

Fecha de emisión de la RFP: Lunes 23 de septiembre de 2024

Título de la RFP: Impacto de las amenazas externas en el comercio de productos del mar

Punto de contacto (POC): Dawn Borg Costanzi ([dborgcostanzi@pewtrusts.org](mailto:dborgcostanzi@pewtrusts.org))

Fechas clave:

Plazo para solicitud de aclaraciones	Lunes 7 de octubre de 2024
Publicación anticipada de las respuestas de Pew a las solicitudes de aclaraciones	Lunes 14 de octubre de 2024
<b>Plazo para la presentación de propuestas</b>	<b>Lunes 28 de octubre de 2024</b>
Fecha prevista de adjudicación	Viernes 8 de noviembre de 2024
Fecha de inicio prevista para el contrato adjudicado	Lunes 6 de enero de 2025

Si necesita asistencia o alguna adaptación para participar en el proceso de RFP, por favor, comuníquese con el Punto de Contacto de Pew lo antes posible.

\*Todas las propuestas, incluidos los precios, deben ser válidas durante al menos ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de su presentación.

## Introducción

### **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA RFP**

A través de esta RFP, Pew está solicitando propuestas de organizaciones (Candidatos) para proporcionar una evaluación del impacto de las amenazas externas, como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; el cambio climático; y la sobrepesca; en el comercio de calamar, merluza argentina y anchoveta en seis países de América del Sur, tal y como se establece más adelante en el presente documento y en el Alcance del Trabajo adjunto como Apéndice A (Alcance del Trabajo).

El proyecto permitirá comprender si el comercio de productos del mar de las especies objetivo seguirá siendo rentable y sostenible, y qué planificación estratégica, estructuras de gobernanza, acuerdos institucionales y esfuerzos de desarrollo de capacidades son necesarios para hacer frente a las amenazas en continua evolución.

### **ANTECEDENTES EN PEW**

Pew es una organización sin fines de lucro de los Estados Unidos (EE. UU.) y una organización benéfica pública de la Sección 501(c)(3). Pew está impulsada por el poder del conocimiento para resolver los problemas actuales más desafiantes en los EE.UU. y en el mundo. Pew aplica un enfoque riguroso y analítico para mejorar las políticas públicas, informar al público y vigorizar la vida cívica. Pew se asocia con una amplia gama de donantes, organizaciones públicas y privadas y ciudadanos preocupados que comparten el compromiso con soluciones prácticas y basadas en hechos e inversiones orientadas a objetivos para mejorar la sociedad. Para obtener más información sobre Pew, consulte [www.pewtrusts.org](http://www.pewtrusts.org).

## Instrucciones

**Todas las** comunicaciones relacionadas con esta RFP deben realizarse por correo electrónico con el Punto de Contacto (POC) de Pew y antes de las Fechas Clave que se indican en la página 1 de esta RFP. Las preguntas deben enviarse por escrito por correo electrónico. **No se aceptarán llamadas telefónicas: No** se permiten llamadas telefónicas no iniciadas por Pew para discutir la RFP o hacer preguntas. **Pew se reserva el derecho de modificar o cancelar esta RFP, incluidas las Fechas Clave, en cualquier momento y de tomar todas las decisiones con respecto a esta RFP a su entera discreción.**

**Solicitudes de aclaraciones.** Todas las preguntas, y las respuestas a las mismas, que Pew considere que pueden ser de interés para otros posibles Concursantes se distribuirán a todos los Concursantes. Solo las respuestas escritas emitidas por Pew se considerarán oficiales. Cualquier información verbal recibida de empleados de Pew o de cualquier otra entidad no debe considerarse una respuesta oficial a ninguna solicitud de aclaraciones con respecto a esta RFP.

### **Instrucciones de presentación:**

1. Las propuestas deben enviarse por correo electrónico al POC antes de la fecha que figura en la primera página. Por favor, haga referencia al número de RFP en la línea de asunto de cualquier respuesta a esta RFP. Pew se reserva el derecho de aceptar o rechazar, sin contraprestación, las propuestas que sean recibidas tarde u obtener propuestas de terceros fuera de esta RFP y negociar con ellos en cualquier momento.
2. Pew se esforzará por confirmar la recepción de todas las propuestas debidamente presentadas. Si Pew no confirma la recepción, el Candidato debe asumir que su propuesta no ha sido recibida y volver a enviarla antes de la fecha límite.

### **Requisitos de la propuesta. Las propuestas deberán:**

1. Ser enviadas en formato Adobe PDF o Microsoft Word, utilizando diseños de tamaño 8.5 "x 11".

2. No exceder las diez (10) páginas. Este límite de páginas no incluye lo siguiente:
  - a. Hojas de vida –resumés- y/o CVs
  - b. Ejemplos de su trayectoria
  - c. Referencias
  - d. Formularios del Apéndice requeridos (enumerados al final de esta RFP):
    - Plantilla de presupuesto cumplimentado
    - Formulario de Resumen del Concursante cumplimentado
3. Contener, como mínimo, la siguiente información:
  - a. Descripción del proyecto y/o servicios propuestos por el Concursante, incluyendo la metodología, el enfoque y el cronograma para implementar el Alcance del Trabajo adjunto en el Apéndice A, y si corresponde, los detalles de cómo el Concursante realizaría el trabajo y cualquier limitación o suposición. Resumés/CVs, calificaciones específicas y roles propuestos de las personas clave, y cualquier subcontratista, que llevarán a cabo el Alcance del Trabajo.
  - b. Por favor, describa su organización y experiencia pertinente para este trabajo. Incluya el nombre legal completo de su organización, un breve historial comercial y un punto de contacto para toda la correspondencia relacionada con la propuesta. Si va a depender de algún subcontratista/subconcesionario o no empleado para completar el proyecto, describa también esas entidades aquí. Si procede, adjunte al anexo a la propuesta detalles adicionales sobre su experiencia previa (por ejemplo, currículos del personal clave o referencias de actividades de alcance técnico y complejidad similares).
  - c. Propuesta de costos: Proporcione una propuesta de costos completa utilizando la plantilla de presupuesto proporcionada en el Apéndice B de esta RFP, incluidas todas las partidas y siguiendo las instrucciones incluidas en ella. No se puede incluir información sobre el costo en ninguna otra sección de la presentación de la propuesta.
  - d. Descripción del compromiso del Concursante con la diversidad, la equidad y la inclusión, y qué medidas específicas tomará para garantizar que ese compromiso se demuestre en su trabajo con Pew en el Alcance del Trabajo.
  - e. Dos (2) o tres (3) referencias de clientes a los que el Concursante proporcionó un servicio o proyecto similar de alcance y complejidad similares. Cada referencia debe incluir:
    - nombre, dirección, persona de contacto, dirección de correo electrónico actual y número de teléfono de la organización
    - una breve descripción del trabajo realizado
    - una referencia a las personas clave involucradas que vayan a ser contratadas en el marco del Alcance del Trabajo
    - la duración (incluidas las fechas) del trabajo;
    - Honorarios asociados con el contrato, si no son confidenciales

Pew se reserva el derecho de obtener información sobre el desempeño anterior de los Concursantes de otras fuentes además de las identificadas en las propuestas.

Al presentar una propuesta, cada Concursante otorga a Pew y a sus designados el derecho de duplicar, usar, divulgar y distribuir todos los materiales (y la información contenida en ellos) presentados con fines de evaluación, revisión y/o investigación. Además, cada Concursante garantiza que (1) tiene plenos y completos derechos sobre toda la información y los materiales incluidos en la propuesta y (2) todos esos materiales no son difamatorios y no infringen ni violan los derechos de privacidad, derechos de autor u otros derechos de propiedad de terceros. Además, cada Concursante se compromete a defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a Pew con respecto a cualquier reclamación o pérdida que surja de las garantías antes mencionadas. Cada Concursante acepta asimismo que, además de esta RFP, que es propiedad de Pew, cualquier propuesta presentada a Pew (incluidos, entre otros, todos los materiales e información contenidos en

la misma) pasará a ser propiedad de Pew (sin incluir ninguno de los derechos de propiedad intelectual preexistentes del Concursante contenidos en dicha presentación), y Pew no está obligado a devolver la propuesta, incluyendo los materiales presentados, a ningún Concursante.

## Evaluación de las propuestas

Pew revisará y evaluará las propuestas en función de los siguientes criterios:

1. Enfoque y metodología
2. Compromiso con la diversidad, la equidad y la inclusión
3. Calendario
4. Personal
5. Antecedentes y trayectoria
6. Costo y presupuesto
7. Conformidad con las Condiciones del Contrato de Pew

Pew revisará todas las propuestas y recomendará la adjudicación del Contrato, y realizará la selección final a su entera discreción.

## Adjudicación

Una vez finalizada la revisión de todas las propuestas y tomada la decisión de proceder con el/los Concursante(s) seleccionado(s), Pew se pondrá en contacto con cada uno de ellos para informarles si su propuesta ha sido o no aceptada. Esta RFP, y cualquier adjudicación resultante de la misma, no constituye un contrato vinculante entre Pew y el Concursante Seleccionado. Todo trabajo futuro con Pew dependerá de que Pew y el/los Concursantes Seleccionado/s firmen un Contrato mutuamente aceptable, tal como se establece en las Condiciones del Contrato descritas anteriormente. Los Concursantes Seleccionados a quienes se les notifique que Pew está interesado en sus servicios/productos/proyectos no comenzarán ningún trabajo para Pew, ni incurrirán en ningún gasto, antes de que se ejecute por completo un Contrato entre Pew y el Concursante Seleccionado.

### Confidencialidad

Esta RFP, incluidos los apéndices adjuntos [y cualquier otro material proporcionado por Pew o en nombre de Pew en relación con esta RFP], es información confidencial y de propiedad exclusiva de Pew y, sin el previo consentimiento expreso por escrito de Pew, no podrá ser duplicada, utilizada ni divulgada (en su totalidad o en parte) para ningún fin distinto de la revisión, evaluación y/o preparación de una propuesta en respuesta a esta RFP. No se considerará información confidencial aquella que se haya obtenido correctamente de otra fuente, que se haya desarrollado de forma independiente o que sea de dominio público.

### Sin responsabilidad financiera por la preparación de propuestas

Pew no se hace responsable, ni financieramente ni de ningún otro modo, de los costos asociado a la preparación, envío o presentación de cualquier propuesta en respuesta a esta RFP. Al presentar una propuesta, el Concursante reconoce y acepta haber leído, comprendido y aceptado los documentos de la RFP, incluidos todos los apéndices y anexos (incluyendo, entre otros, las Condiciones del Contrato). La persona que presenta la propuesta en nombre del Concursante tiene toda la autoridad necesaria para actuar en nombre del Beneficiario.

### Mejores Ofertas

Se solicitan propuestas de mejores ofertas. Pew se reserva el derecho de llevar a cabo negociaciones con cualquier Concursante y/o solicitar aclaraciones a cualquier Concursante antes de la adjudicación. Durante el

proceso de evaluación de Pew, es posible que se requiera a los Concursantes que presenten información adicional.

**APÉNDICES**

Apéndice A: Alcance del trabajo

Apéndice B: Plantilla de propuesta de precio

Apéndice C: Formulario de resumen del proveedor y notificación de privacidad de los datos del proveedor

Apéndice D: Condiciones del Contrato

Apéndice E: Requisitos internacionales

Apéndice F: Expectativas de Pew para la revisión de la investigación

## APÉNDICE A

### Alcance del trabajo

El Concursante Seleccionado deberá presentar a Pew un informe sobre el impacto de las amenazas externas, como la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), el cambio climático y la sobrepesca en el comercio de las siguientes especies: calamar, merluza argentina y anchoveta (Especies Objetivo). El Concursante seleccionado se centrará en las amenazas a la viabilidad comercial y financiera a mediano/largo plazo (hasta el año 2050 o similar) de las pesquerías frente a las costas de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay (Países Objetivo), con Brasil como prioridad inferior, y en cómo esas amenazas cambian en impacto a lo largo del tiempo.

Basándose en los resultados del informe Tendencias de la [Tendencias de la pesca INDNR en el futuro en un mundo en calentamiento: Un análisis del horizonte global](#) publicado por el Royal United Services Institute (RUSI) y los resultados del estudio en curso de diligencia debida de Pew, y teniendo en cuenta la visión y la investigación de [Seafish](#) sobre los impactos del cambio climático y la adaptación al mismo, el Concursante Seleccionado llevará a cabo un análisis detallado de las implicaciones sociales y económicas en las poblaciones de peces objetivo, las flotas pesqueras y las economías locales de los países objetivo. El Concursante Seleccionado deberá ilustrar tanto el impacto de la ausencia de cambios en la gobernanza (*business as usual*) como el de la promulgación por los gobiernos de leyes y políticas mejoradas para hacer frente a las amenazas a lo largo del tiempo (mejora de la gobernanza). El Concursante Seleccionado deberá considerar tanto las oportunidades que ofrece la tecnología moderna, como la digitalización de las flotas pesqueras, para que los gobiernos incluyan flujos de datos adicionales en sus reglamentos de gestión pesquera con el fin de evaluar y abordar amenazas en constante evolución.

Este análisis contemplará los posibles cambios en el esfuerzo pesquero de las Especies Objetivo, el potencial de las flotas existentes para adecuarse a dichos cambios sin dejar de ser financieramente sostenibles, la resiliencia esperada de las cadenas de suministro existentes y los posibles cambios de precios y sus consecuencias sobre las preferencias de los consumidores y la competencia en el mercado. Deberá permitir comprender si es probable que el comercio de las especies objetivo en los países objetivo siga siendo rentable desde una perspectiva empresarial, y qué planificación estratégica, estructuras de gobernanza, acuerdos institucionales y esfuerzos de desarrollo de capacidades conexos podrían ser necesarios para maximizar la sostenibilidad a largo plazo de estas pesquerías y de aquellos cuyos medios de vida dependen de ellas, frente a las amenazas cambiantes. Cada una de estas amenazas debe ser evaluada de forma independiente para determinar su relevancia y prioridad como amenaza, pero a los efectos de la evaluación de la viabilidad y el examen de los impactos en los dos (2) escenarios mencionados anteriormente, el Concursante Seleccionado debe considerar las interconexiones entre las amenazas y cómo pueden exacerbarse unas a las otras para crear amenazas mayores para las pesquerías que son el foco de este proyecto.

### Aspectos a incluir:

- 1. Antecedentes:** Describa el proyecto de investigación propuesto, incluyendo cómo encaja en el panorama actual de investigación y de políticas, las lagunas de información que la investigación trataría de abordar y su público objetivo.
- 2. Pregunta(s) de investigación:** Proporcione la(s) pregunta(s) de investigación específica(s) que abordará el estudio y, si procede, cualquier hipótesis asociada.

- 3. Métodos y análisis de investigación:** Describa detalladamente las metodologías de investigación propuestas, tanto cuantitativas como cualitativas, y los análisis. Si hay varias preguntas de investigación, especifique qué métodos y actividades están asociados con cada pregunta de investigación. Esta sección también debe incluir detalles de otras actividades importantes que se llevarán a cabo como parte del proyecto (por ejemplo, la organización de un taller).
- 4. Declaración de diversidad, equidad e inclusión:** Si corresponde, incluya una descripción de cómo está considerando los aspectos de diversidad, equidad e inclusión en el contenido de la investigación y el enfoque que está adoptando.
- 5. Datos:** ¿Cuáles son las fuentes de datos necesarias para responder a las preguntas de investigación? ¿Cómo se recopilarán? ¿Están disponibles? En caso de que se utilicen datos de fuentes patentadas, sírvase explicar los motivos y limitaciones.
- 6. Desafíos:** Describa las posibles limitaciones científicas de la investigación y los métodos propuestos, y cómo el diseño del proyecto tiene en cuenta cada una de ellas. También detalle cualquier posible controversia u otras consideraciones que puedan afectar la forma en que se reciben e interpretan los hallazgos.
- 7. Entregables/Hitos:** Un entregable o hito es un resultado específico que el Concursante se compromete a producir dentro del período de financiación. Un entregable o hito de investigación puede ser un resultado (por ejemplo, productos de trabajo como informes, actividades como eventos organizados, resúmenes, libros de gráficos, presentaciones de diapositivas, etc.) o un resultado (por ejemplo, una consecuencia o recompensa del trabajo, como la adopción o el uso de los hallazgos por parte de audiencias clave, cambio de políticas, etc.). Proporcione una lista con viñetas de los entregables o hitos. Cada uno de ellos debe ser distinto y estar redactado en un lenguaje sencillo.
- 8. Revisión externa:** Describa brevemente los planes para asesores externos y revisores externos. Tenga en cuenta que los revisores externos no pueden participar en etapas anteriores del trabajo, como oficiar de asesores en su diseño y desarrollo. Describa cómo prevé facilitar la revisión externa.
- 9. Comprobación de datos y hechos:** Describa cómo completará la comprobación de datos (verificación de la exactitud de los hallazgos cuantitativos) y la comprobación de hechos (verificación de la precisión fáctica del contenido del producto). Los Concursantes deben consultar el Apéndice G por más detalles.
- 10. Cronograma del proyecto:** Incluya las fechas estimadas de inicio y finalización para cada entregable o hito y describa cualquier factor externo que influya en el calendario de publicación del documento.
- 11. Obras citadas, bibliografía, referencias (según corresponda):** Enumere las obras citadas en la propuesta.

## Cronograma y presupuesto proyectados

Pew prevé una duración del proyecto de hasta seis (6) meses, con la presentación del informe final a finales del segundo trimestre de 2025.

El cronograma y el presupuesto propuestos deben ser suficientes para cubrir el tiempo y los costos de:

- Una reunión virtual inicial y controles virtuales mensuales con el personal de Pew.
- Un proceso de verificación de datos y hechos que cumpla con las pautas de garantía de calidad de Pew, o un acuerdo para que Pew lleve a cabo dichas verificaciones (consulte el Apéndice F).
- Debates específicos con expertos técnicos pertinentes, incluidos expertos de la región.
- Presentación de un proyecto de informe que incluya:
  - Una discusión cualitativa de las amenazas externas identificadas y un análisis cuantitativo de su impacto previsto en las especies objetivo en los países objetivo a lo largo del tiempo.
  - Un análisis detallado de las implicancias sociales y económicas de las amenazas identificadas sobre las poblaciones de peces objetivo, las flotas pesqueras y las economías locales de los países objetivo, considerando:
    - los posibles cambios en el esfuerzo pesquero de las especies objetivo;
    - el potencial de las flotas existentes para seguir el ritmo de dichos cambios sin dejar de ser financieramente sostenibles;
    - la resiliencia prevista de las cadenas de suministro existentes;
    - los posibles cambios en los precios, las preferencias de los consumidores y la competencia en el mercado;
    - la planificación estratégica, las estructuras de gobernanza, los arreglos institucionales y los esfuerzos conexos de desarrollo de capacidades que podrían ser necesarios para maximizar la sostenibilidad a largo plazo frente a la evolución de las amenazas.
  - Mapeo de escenarios con:
    - ausencia de cambios respecto a la estructura de gobernanza actual (*business as usual*);
    - gobiernos que promulgan leyes y políticas mejoradas para hacer frente a las amenazas a lo largo del tiempo, incluida la consideración de las oportunidades que presenta la tecnología moderna para que los gobiernos incluyan flujos de datos adicionales en sus reglamentos de ordenación pesquera para evaluar y abordar las amenazas cambiantes (mejora de la gobernanza).
- Presentación de un informe final que incorpore los comentarios del personal de Pew y de los revisores externos, así como un resumen ejecutivo.

## APÉNDICE B

### Plantilla de propuesta de precios

Por favor proporcione el presupuesto en la plantilla facilitada.

(VER ADJUNTO)

## APÉNDICE C

Formulario de Resumen del Concursante (*Respondent Summary Form*) y Notificación de Datos del Proveedor (*Vendor Data Privacy Notice*)

Por favor, rellene los documentos adjuntos.

(VER ADJUNTO)

## APÉNDICE D

### Condiciones del Contrato

A continuación se describe un resumen de algunas Condiciones del Contrato fundamentales que regirán el contrato resultante (Contrato). Como se indicó anteriormente, estas **no son** las disposiciones reales ni un resumen exhaustivo de los términos y condiciones que se incluirán en el Contrato final. Por ejemplo, pueden aplicarse condiciones diferentes si Pew financia el proyecto del Concursante Seleccionado a través de una subvención y el proyecto apoya la propia labor benéfica de éste, como una organización sin fines de lucro o una universidad, en lugar de que Pew compre un servicio. Además, los financiadores de Pew pueden tener requisitos adicionales. Además, si el Concursante Seleccionado está organizado fuera de los Estados Unidos o va a realizar trabajos en cualquier país fuera de los Estados Unidos, es posible que se requieran términos y condiciones adicionales.

Cualquier propuesta presentada debe indicar con qué condición (es) no puede aceptar el Concursante Seleccionado, una explicación de por qué (incluyendo citas de cualquier estatuto relevante o políticas del Concursante Seleccionado que puedan regir dicha posición) y cualquier alternativa propuesta relacionada con esa condición. La selección de un Concursante que proponga condiciones alternativas o revisadas en su propuesta no obligará a Pew a considerar o aceptar dichas condiciones revisadas o propuestas para su inclusión en el Contrato.

1. Propiedad Intelectual. En el caso de los contratos de servicios, Pew será propietaria del Producto de Trabajo. El "Producto del Trabajo" consiste en los entregables y otros materiales, incluidos los borradores de los mismos, preparados por el Concursante Seleccionado y su personal en virtud del Contrato.
2. Conjuntos de datos. Dependiendo del Alcance del Trabajo, se podrá requerir al Concursante Seleccionado que proporcione a Pew, de forma satisfactoria para Pew, una copia de los conjuntos de datos utilizados en relación con el Producto del Trabajo y que otorgue a Pew una licencia sin restricciones para todos esos conjuntos de datos.
3. Declaraciones y garantías. El Concursante Seleccionado deberá declarar y garantizar que su personal cuenta con experiencia, la formación adecuada, o está cualificado y capacitado para realizar el trabajo y que el Producto de Trabajo y cualquier conjunto de datos aplicable no infringirán ningún derecho de propiedad intelectual de terceros. Esta no es una lista exhaustiva de las declaraciones y garantías en el Contrato.
4. No intervención en campañas. El Concursante Seleccionado no podrá usar los fondos de Pew para participar o intervenir en ninguna campaña política en nombre de, o en oposición a, ningún candidato a un cargo público.

5. Requisitos éticos. El Concursante Seleccionado no podrá utilizar los fondos proporcionados en virtud del Contrato para dar algo de valor a un funcionario o empleado del gobierno sin la aprobación previa por escrito de Pew.
6. Indemnización. El Concursante Seleccionado deberá indemnizar a Pew y a determinadas partes relacionadas por cualquier costo o reclamación derivada de (i) el incumplimiento del Contrato por parte del Concursante Seleccionado, (ii) la ejecución del Contrato o (iii) mala conducta intencionada o actos u omisiones negligentes del Concursante Seleccionado o de su personal.
7. Limitación de responsabilidad de Pew. El recurso contra Pew en virtud del Contrato no incluirá en ningún caso lucro cesante, daños incidentales, consecuentes, especiales, punitivos o indirectos, independientemente de que se haya advertido o no la posibilidad de tales daños. La responsabilidad del Concursante Seleccionado no estará limitada en virtud del Contrato.
8. Derechos de rescisión. Pew puede rescindir el Contrato en caso de incumplimiento por parte del otro Concursante Seleccionado y de no subsanación dentro de los períodos de notificación y subsanación establecidos en el Contrato. Pew podrá rescindir el Contrato en cualquier momento, sin causa justificada, notificándolo por escrito con 30 días de anticipación y, si corresponde, el Concursante Seleccionado cooperará con Pew en la transición del Contrato a un nuevo proveedor durante el período de liquidación. Los recursos de rescisión se especifican en el Contrato.
9. Legislación aplicable. Las leyes del Estado de Pensilvania regirán el Contrato, y los tribunales estatales y federales de Filadelfia, Pensilvania, tendrán jurisdicción exclusiva sobre cualquier disputa que surja en virtud del Contrato.
10. Mejor Tarifa Disponible (si se aplica) El Concursante Seleccionado debe aceptar que, a partir de la fecha de inicio del Contrato, el precio (incluidas todas las tarifas en las que se basa el precio) refleja la mejor tarifa disponible. Si, después de la fecha de inicio del Contrato y antes de que se realicen los servicios, el Concursante Seleccionado cobra a otro cliente una tarifa más baja por los mismos servicios o servicios similares, el Concursante Seleccionado acepta que esta tarifa más baja se aplicará al Contrato (y el Contrato se modificará para reflejar el precio más bajo).
11. Derecho de auditoría. Durante la vigencia del Contrato y durante tres (3) años a partir de entonces el Concursante Seleccionado se compromete a mantener libros y registros completos y precisos para fundamentar los cargos del Concursante Seleccionado a Pew en virtud del Contrato.
12. Datos Personales. El Concursante Seleccionado deberá comprometerse a cumplir con todas las leyes, reglamentos y requisitos aplicables en materia de datos personales. Dependiendo del Alcance del Trabajo, podrán incluir requisitos adicionales en el Contrato.

Otros términos y disposiciones materiales se establecerán en el Contrato proporcionado al Concursante Seleccionado.

## APÉNDICE E

### Requisitos internacionales

1. Proveedor no estadounidense (si corresponde). El Concursante Seleccionado certifica que el Concursante Seleccionado no es una persona estadounidense a efectos fiscales de los Estados Unidos. En la medida en que los servicios o el trabajo del Concursante Seleccionado en virtud de un contrato se puedan realizar en, o requieran viajar a, los Estados Unidos, el Concursante Seleccionado se compromete a informar a Pew con al menos cinco (5) días hábiles de antelación y tomar todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las leyes de los Estados Unidos relativas a la declaración de impuestos para los ingresos procedentes de Estados Unidos.
2. Impuestos fuera de los EE.UU. El Concursante Seleccionado será responsable de determinar y pagar cualquier impuesto no estadounidense, incluyendo, pero no limitado a, el impuesto sobre el valor agregado (IVA) o impuesto similar, de cualquier jurisdicción que se aplique a (i) los pagos del Concursante Seleccionado a cualquier contratista independiente contratado para permitir que el Concursante Seleccionado actúe en virtud del Contrato y (ii) los servicios prestados por el Concursante Seleccionado a Pew en virtud del presente Contrato. Si el Concursante Seleccionado recibe un reembolso por el IVA o impuesto similar pagado por él cual el Concursante Seleccionado ha recibido un pago o reembolso de Pew, el Concursante Seleccionado reembolsará dicho pago o reembolso a Pew dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de dicho reembolso por parte del Concursante Seleccionado.
3. Personal Internacional. El Concursante Seleccionado es el único responsable de todas las reclamaciones potencialmente vencidas y pagaderas de las autoridades extranjeras, bajo cualquier nombre y en función de cualquier cargo, relacionadas con la retención y/o remisión del impuesto sobre nóminas y contribuciones al seguro de los empleados, incluidas las multas e intereses adeudados sobre dicho impuesto y/o contribuciones en relación con los servicios o el trabajo realizado por el Concursante Seleccionado en virtud del Contrato. El Concursante Seleccionado ayudará plenamente a Pew a demostrar a las autoridades extranjeras, o a acordar con dichas autoridades, que Pew no está obligado a retener el impuesto sobre la nómina y/o a remitir las contribuciones al seguro de los empleados en relación con el Contrato. Pew se reserva el derecho de retener el impuesto sobre la nómina y/o las contribuciones al seguro de los empleados sobre cualquier pago al Concursante Seleccionado si una autoridad extranjera adopta en algún momento, o existe el riesgo de que adopte, la posición de que Pew debe remitir el impuesto sobre la nómina y/o las contribuciones al seguro de los empleados.
4. Cumplimiento de las leyes. Pew confía en la declaración del Concursante Seleccionado de que no existe impedimento legal para que Pew contrate al Concursante Seleccionado como contratista independiente o concesionario en virtud del presente Contrato, ya sea en virtud de las leyes del país del Concursante Seleccionado o de cualquier otra jurisdicción. Además, el Concursante Seleccionado declara y garantiza a Pew que el Concursante Seleccionado ha cumplido y continuará cumpliendo (y exigirá a todo el Personal contratado por el Concursante Seleccionado en relación con el Contrato que cumpla) con todas las leyes o requisitos locales, estatales, federales e internacionales, incluidos, entre otros, los relacionados con la autoridad para realizar negocios, permisos, licencias, retención y pagos de impuestos, empleo, presentación de informes, protección de datos y contactos con funcionarios gubernamentales, que se aplican en relación con la prestación de los servicios o actividades especificados en el Contrato y las actividades contempladas en el presente Contrato. El Concursante Seleccionado proporcionará a Pew

copias de todos los documentos solicitados por Pew para verificar las representaciones del Concursante Seleccionado establecidas en este documento.

**5. Requisitos anticorrupción y de exportación/importación.**

5.1. El Concursante Seleccionado declara, garantiza y acuerda que cumplirá y se asegurará de que sus propietarios, directores, gerentes, oficiales, empleados, subcontratistas, subconcesionarios, agentes y representantes cumplan con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU. de 1977, según su versión enmendada (15 U.S.C. §§78dd-1 et seq.) (FCPA), la Ley Antisoborno del Reino Unido, según su versión enmendada, y cualquier otra ley o reglamento anticorrupción aplicable en todos los asuntos relacionados con el Contrato. El Concursante Seleccionado declara, garantiza y acuerda que ni él ni ninguno de sus propietarios, directores, gerentes, funcionarios, empleados, subcontratistas, subconcesionarios, agentes o representantes ha realizado, ofrecido, prometido o autorizado o hará, ofrecerá, prometerá o autorizará, en relación con los servicios o actividades contemplados en el Contrato o con cualquier otra transacción que involucre a Pew o sus afiliadas, ningún pago o transferencia de cosa alguna de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona con el propósito de influir en cualquier acto o decisión de dicha persona o asegurar una ventaja indebida que le ayude a obtener o retener negocios.

5.2. El Concursante Seleccionado no es ni será, ni ninguno de sus propietarios, directores, gerentes, funcionarios, empleados, subcontratistas, subconcesionarios, agentes o representantes ni los familiares inmediatos de los anteriores son ni serán una Persona Restringida. El Concursante Seleccionado declara y garantiza a Pew que ningún interés de propiedad, directo o indirecto, sobre el Concursante Seleccionado, es poseído o controlado por o en beneficio de ninguna Persona Restringida. "Persona Restringida" significa (i) cualquier funcionario o empleado de un gobierno o de cualquier departamento, agencia o instrumento del mismo, o de una organización internacional pública, o cualquier persona que actúe en calidad oficial para o en nombre de cualquier gobierno o departamento, agencia, instrumentalidad u organización internacional pública; o (ii) cualquier partido político o funcionario del mismo o cualquier candidato a un cargo político.

5.3. Ningún pago en virtud del Contrato será: (i) realizado en efectivo o mediante instrumento al portador; (ii) realizado a cualquier persona distinta de las Partes; (iii) no razonablemente proporcional a los servicios o actividades realizados de conformidad con los términos del Contrato; o (iv) utilizado para cualquier actividad o propósito que pueda violar la FCPA u otras leyes anticorrupción aplicables o exponer a cualquiera de las Partes a responsabilidad en virtud de la FCPA o talas leyes aplicables.

5.4. El Concursante Seleccionado mantendrá (y hará que su Personal mantenga) registro apropiado y preciso relacionado a las actividades y servicios realizados de conformidad con los términos del Contrato, incluida la documentación adecuada de los costos incurridos y los pagos y otros desembolsos realizados en relación con dichas actividades y servicios. A solicitud de Pew, el Concursante Seleccionado pondrá sin demora a disposición de Pew dichos registros.

5.5. El Concursante Seleccionado acepta que, en caso de enterarse o tener motivos para saber que él o cualquiera de sus propietarios, directores, gerentes, funcionarios, empleados, subcontratistas, subconcesionarios, agentes o representantes han violado la FCPA, cualquier otra ley o regulación anticorrupción aplicable, o en relación con el Contrato, el Concursante Seleccionado inmediatamente notificará a Pew por escrito.

5.6. Sin perjuicio de cualquier otra disposición de estos Contratos, si el Concursante Seleccionado viola la FCPA, otras leyes o regulaciones anticorrupción aplicables, o la Sección 5.5 de este Contrato, se considerará que el Concursante Seleccionado ha incumplido materialmente el Contrato, y Pew puede rescindir inmediatamente todos los acuerdos entre Pew y el Concursante Seleccionado, incluido el Contrato.

5.7. El Concursante Seleccionado se compromete a cumplir (y hará que su Personal cumpla) con las Regulaciones de Tráfico Internacional de Armas (ITAR) del Departamento de Estado de los EE.UU., las Regulaciones de Administración de Exportaciones (EAR) del Departamento de Comercio de los EE.UU. (incluidas las disposiciones antiboicot) y todas las sanciones y embargos administrados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro (Leyes de Sanciones y de Control de Exportaciones de EE.UU.). El Concursante Seleccionado reconoce que, además del comercio de bienes, la transferencia de datos técnicos y servicios puede estar sujeta a restricciones, revisión y aprobación del Gobierno de los Estados Unidos. Cada Parte se compromete a cumplir con dichas restricciones y, en caso de obtener o disponer de una aprobación, a las limitaciones y condiciones impuestas. El Concursante Seleccionado reconoce que debido a que Pew es una persona de los Estados Unidos que opera en los Estados Unidos, las Leyes de Sanciones y Control de Exportaciones de los Estados Unidos pueden ser de aplicación independientemente de que el Concursante Seleccionado sea o no una persona de los Estados Unidos. En consecuencia, el Concursante Seleccionado acepta adherirse a las restricciones y limitaciones impuestas en virtud de las Leyes de Sanciones y Control de Exportaciones de EE.UU. como si fuera una persona de los Estados Unidos.

5.8. La información proporcionada por cualquiera de las Partes podrá contener datos técnicos tal como se definen en el ITAR (en 22 CFR 120.10) o tecnología controlada tal como se define en la EAR. Dichos datos técnicos o tecnología controlada no se exportarán, divulgarán ni transferirán a ninguna persona extranjera (definida para incluir a todos los ciudadanos no estadounidenses y residentes permanentes) (en los EE.UU. o en el extranjero) sin la debida autorización. Si la información técnica o tecnológica entregada en virtud del Contrato está sujeta a las leyes de control de exportaciones de los Estados Unidos, el Concursante Seleccionado será responsable de identificar por escrito a Pew dicha situación de control.

5.9. Nada de lo dispuesto en el Contrato se interpretará como una licencia para exportar o importar datos técnicos o tecnología controlados ni para permitir cualquier divulgación en violación de la legislación, la normativa o la política del gobierno de los EE. UU.

5.10. El Candidato Seleccionado pagará las multas y sanciones impuestas al Concursante Seleccionado o a Pew como resultado del incumplimiento por parte del Concursante Seleccionado de las Leyes de Sanciones y de Control de Exportaciones de EE. UU., FCPA u otras leyes y regulaciones anticorrupción aplicables serán pagadas o reembolsadas por el Concursante Seleccionado. El Concursante Seleccionado tiene la obligación de buscar la mitigación de cualquier sanción o multa impuesta en la medida de lo posible.

6. Lucha contra el terrorismo. El Concursante Seleccionado certifica que no promueve ni promoverá, no participa ni participará, en actos de violencia o terrorismo. Además, el Concursante Seleccionado acepta que cumplirá en todo momento (y hará que su Personal cumpla) con todas las leyes pertinentes que prohíben las transacciones con individuos y organizaciones asociadas con el terrorismo, incluidas, entre otras, la Orden Ejecutiva 13224 y la Ley Patriota. Sin limitación, el Concursante Seleccionado acepta que, antes de que incurrir en o realizar cualquier pago de conformidad con el Contrato, se asegurará de que el beneficiario no esté en la lista de "Nacionales Especialmente Designados" mantenida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos o en una lista de terroristas mantenida por las Naciones Unidas o la Unión Europea, o es propiedad o está controlado por una parte en una de estas listas.

7. Viaje. Se entiende y acuerda que los servicios y/o actividades establecidas en el Contrato pueden implicar viajes fuera del país del Concursante Seleccionado (Viaje). En relación con el mismo, el Concursante Seleccionado obtendrá, a su exclusivo cargo, todos los visados y permisos (incluidos, entre

otros, los permisos de trabajo o investigación) que puedan ser necesarios en virtud de la ley aplicable en relación con el Viaje.

## APÉNDICE F

### Expectativas de Pew sobre la revisión de la investigación

Este documento resume y comparte las expectativas de Pew para la revisión de la investigación, incluyendo la revisión de metodologías, la comprobación de datos y hechos, y la revisión externa por pares de la investigación.

#### Revisión de la metodología

La revisión de los métodos de Pew es un esfuerzo colaborativo entre el personal de Pew y sus proveedores/beneficiarios (cuando proceda) para discutir el diseño del estudio, la recopilación de datos, el análisis y otros elementos metodológicos del proyecto y la investigación.

- Es posible que algunos proyectos de investigación no requieran la revisión de métodos si una propuesta de investigación contiene información detallada, o si el proyecto consiste exclusivamente en la recopilación de datos primarios a través de una encuesta. La necesidad de una revisión de los métodos debe discutirse con Calidad y Apoyo a la Investigación al inicio de un proyecto.
- Enfoque: Las revisiones metodológicas pueden completarse intercambiando información por correo electrónico o la celebración de una reunión.

#### Expectativas generales para la revisión de los productos de investigación

Las siguientes expectativas aplican a las verificaciones de datos, verificaciones de hechos y revisiones externas por pares de los productos de investigación.

- Verificadores/revisiones independientes: Los verificadores de datos, los verificadores de hechos y los revisores son, como mínimo, independientes del proyecto. Este es un requisito fundamental para ayudar a garantizar la independencia y la objetividad. Además, los revisores no son empleados ni financiados por Pew ni por los proveedores/beneficiarios de Pew, ni plantean ningún otro conflicto.
- Mantenimiento de registros: Mantenga el control de versiones de los materiales pertinentes, registre los pasos analíticos clave y las etapas del procesamiento de datos, el desarrollo de códigos, la producción de mapas, etc., y conserve registro de las revisiones, incluidas las fechas, el nombre de los verificadores y las revisiones.

#### Comprobación de datos

La comprobación de datos de Pew verifica los números y las estadísticas, incluidos los datos en bruto y el código, que subyacen a los hallazgos de los productos de investigación. Esta comprobación incluye el análisis de fuentes y conjuntos de datos, el código estadístico y los productos. Los elementos de una verificación de datos pueden variar según el diseño, la metodología y los resultados específicos del proyecto.

Las comprobaciones de datos pueden implicar la reproducción de los resultados mediante la ejecución de tareas como la confirmación de fuentes de datos y la ejecución del código estadístico; y/o confirmar que los materiales de investigación están anotados para que un investigador independiente pueda reproducir los hallazgos (por ejemplo, se anota el código estadístico, se registra el análisis de datos).

- Tiempo: Las verificaciones de datos se llevan a cabo hacia el final de un proyecto de investigación, cuando los datos están casi finalizados y se dispone de un borrador del producto.
- Los productos que no contienen datos cuantitativos no se someten a comprobación de datos.

## Comprobación de hechos

La comprobación de hechos de Pew verifica el contenido no numérico del producto o resultado de la investigación, incluidos los hechos, citas, atribuciones a fuentes externas y nombres propios.

- Calendario: Las verificaciones de hechos se llevan a cabo hacia el final de un proyecto de investigación, cuando se dispone de un borrador del producto.
- Las comprobaciones de hechos no confirman las citas de fuentes externas.

## Revisiones por pares

Pew obtiene revisiones externas por pares de expertos que son independientes del proyecto, no empleados ni financiados por Pew o por los proveedores/beneficiarios de Pew, ni entran en conflicto de ninguna otra manera. Los expertos externos proporcionan comentarios que: verifican la validez del diseño de la investigación, la solidez de los métodos utilizados para recopilar y analizar la información o los datos, la lógica de cualquier argumento, si las conclusiones se extraen adecuadamente de los análisis, anticipan cualquier crítica y brindan la oportunidad de mejorar el trabajo antes de la publicación.

- Calendario: La revisión por pares tiene lugar hacia el final de un proyecto de investigación, cuando se dispone de un borrador del producto; ya sea simultáneamente o en secuencia con las verificaciones de datos/hechos.
- Los revisores firman los formularios de Conflicto de Intereses (COI, por sus siglas en inglés) de Pew para afirmar que no hay conflicto y se comprometen a la no divulgación; los formularios de COI se recopilan antes de la revisión.
- Los equipos del Programa Pew y sus proveedores/beneficiarios (cuando proceda) seleccionan a los revisores; el equipo de Calidad y Apoyo a la Investigación de Pew no aprueba las selecciones.